GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-336-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: 783891_RESO_AUTORIZA_LLAMADO_PA 159

VISTO: La Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX – 2026 – 21028097- GDEBA - HZGLMMSALGP por el cual tramita la Adquisición de pañales para el Servicio de Deposito descartable de el Hospital Zonal General Agudos Dr. Lucio V. Meléndez, y;

CONSIDERANDO
Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado Nº 159/2026 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Encuadrado en las previsiones del Artículo 18 inciso 1 de la Ley Nº13.981/09, y el artículo 18, inciso 1 apartado B del Anexo 1 del Decreto Reglamentario Nº 59/19; contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100%) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %), de acuerdo con lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario;

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 disponen que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO – 2022 – 3058 - GDEBA- MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.;

Que, a orden N. º 3 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 31/07/2026 a las 09:00 hs.;

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos seis millones catorce mil trescientos cincuenta con 00/100 ($6.014.350,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Adquisición de pañales para el Servicio de Deposito descartable con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09 cuya copia se agrega embebida.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N° 159/2026, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 inciso 1 de la Ley Nº 13.981/09, y el artículo 18, inciso 1 apartado B del Anexo 1 del Decreto Reglamentario Nº59/19; con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta en un veinte por ciento (20%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, de la ley 13981;

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31/07/2026 a las 09:00 horas, en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Designar la siguiente comisión Asesora de Pre-adjudicación de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Arguinzonis Sergio (Legajo Nº 381413, DNI Nº 35.351.348), Flavia Pinto (Legajo Nº 378489, DNI Nº 33.009.787), Lucas Izquierdo (Legajo Nº 627467, DNI Nº 36.995.131), Viviana Daniel (Legajo Nº 901532; DNI Nº 29.236.069), Barrionuevo Walter (Legajo Nº 625440, DNI Nº 25.422.892).

ARTICULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo con el monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos seis millones catorce mil trescientos cincuenta con 00/100 ($6.014.350,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 - INCISO - 2 - PARTIDA PRINCIPAL –2- PARTIDA PARCIAL – 2

OBJETO DE CONTRATACION: Adquisición de pañales para el Servicio de Deposito descartable -

Ejercicio 2026

ARTICULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.23 21:00:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 21:00:25 -03'00'